



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones:

1.- Informar si la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) ha creado las interfaces tecnológicas y plataformas digitales gratuitas y de fácil acceso destinadas a brindar información y asesoramiento en materia de violencia, maltrato, abuso y otras vulneraciones de derechos contra Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de lo establecido en la Ley 27.576. En caso afirmativo, especificar el enlace con el detalle de la información.

2.- Mencionar si la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) estableció las directrices para la compilación y el tratamiento de la información producida por las interfaces tecnológicas y por las líneas telefónicas de atención para Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de los distintos órganos administrativos de las diversas jurisdicciones determinados en la Ley 27.576. En caso afirmativo, detallar si las mismas fueron aprobadas mediante acto administrativo especificando el número de norma y año.

3.- Indicar si la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) generó campañas de difusión masiva de las interfaces tecnológicas y plataformas digitales determinadas en la Ley Ley 27.576. En caso afirmativo, informar a través de qué medios se realizaron y el detalle de las provincias y municipios donde se llevaron a cabo.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Resolución pretende conocer las políticas públicas instrumentadas por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante SENAF) en relación a las funciones otorgadas mediante la Ley 27.576.

La SENAF aprobó, por Resolución 1.923 de fecha 16 de septiembre de 2009, la implementación de la Línea 102. Con el fin de fortalecer esta línea de ayuda a nivel nacional, se aprobó, por Resolución 1.712 de fecha 16 de octubre de 2014, el Sistema Unificado de la Línea 102 como una herramienta federal de prevención, promoción y protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el año 2020 se incorporaron dentro de las responsabilidades de la SENAF en el marco de la modificación de la Ley 26.061 las siguientes competencias: *“t) Crear interfaces de tecnologías y plataformas digitales gratuitas y de fácil acceso destinadas a brindar información y asesoramiento en materia de violencia, maltrato, abuso y otras vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes, y que promuevan su participación”; u) Establecer las directrices para la compilación y el tratamiento de la información producida por las interfaces de tecnología y por las líneas telefónicas de atención para niños, niñas y adolescentes dependientes de los distintos órganos administrativos de las diversas jurisdicciones; y v) Generar campañas de difusión masiva de las interfaces señaladas en el inciso t).*

Según la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (MICS) 2019-2020 MICS que realizara UNICEF sostiene que: *“La violencia sexual contra los niños es una grave violación de sus derechos. Sin embargo, es una realidad en todos los países y grupos sociales. Puede ocurrir en los hogares, instituciones, escuelas, lugares de trabajo, en las instalaciones dedicadas al viaje y al turismo y dentro de las comunidades. Los agresores pueden ser personas del entorno familiar, incluidos padres biológicos, tíos, abuelos; pueden ser allegados, o adultos a cargo de su cuidado; maestros, instructores o bien pueden ser extraños y desconocidos. Puede tratarse de situaciones iniciadas en edades muy tempranas y que aún continúan de modo crónico y repetitivo; de situaciones esporádicas o pueden ser situaciones que se dan una única vez”.*

“La violencia sexual puede tener consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto y largo plazo, no sólo para las niñas o niños, sino también para sus familias y comunidades. Esto incluye los riesgos de padecer enfermedades, embarazos no deseados, trastornos psicológicos, estigma, discriminación y dificultades en la escuela. En Argentina no se cuenta con estadísticas oficiales ni registros unificados sobre los casos de abuso sexual, por lo que la información resulta fundamental para dimensionar la problemática y promover políticas de prevención, protección y respuesta. En esta

encuesta, se incorporó una pregunta sobre la temática, garantizando las condiciones de privacidad, a través de la entrega de una tarjeta que contenía la siguiente pregunta: “En su niñez o adolescencia, ¿Alguna vez alguien la obligó de alguna manera a tener relaciones sexuales o realizar cualquier otro acto sexual cuando no quería hacerlo?”.

El estudio evidencia que: “El 59 % de las chicas y chicos entre 1 y 14 años sufrieron violencia o maltrato en la crianza”; “1 de cada 2 dijo que recibió agresión psicológica”; “4 de cada 10 chicas y chicos recuerda haber sufrido violencia o maltrato por primera vez entre los 6 y los 13 años”; “Más del 40 % dice no saber como pedir ayuda”; “El 73 % nunca buscó ayuda porque sentían que no era un problema, por vergüenza o miedo”; y “7 de cada 10 afirmó haber recibido maltrato por parte de su círculo íntimo” .

Para seguir dimensionando la problemática por la que atraviesan las Niñas, Niños y Adolescentes, basta con citar algunas de las estadísticas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó a mediados del 2020: “1 de cada 4 adultos reconoce haber sufrido maltrato infantil durante su niñez”; “1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres confiesa haber sido víctima de abuso sexual durante su infancia”; y “A nivel mundial, cada año fallecen 41 mil menores de 15 años producto de homicidios”.

Si bien hubo avances mediante la instrumentación de la Línea 102 a nivel nacional, es imprescindible que desde el Poder Ejecutivo Nacional se desarrollen herramientas informáticas que les posibilite a las Niñas, Niños y Adolescentes poder de forma fácil y rápida poder denunciar los maltratos y/o violencias que reciben de los adultos.

Por eso, solicito me acompañen con la aprobación de este Proyecto de Resolución.